



OFICIO N° 65563
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.18°/372

VALPARAÍSO, 11 de abril de 2024

El Diputado señor FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de sumarios administrativos e investigaciones sumarias que se estén llevando a cabo en la institución que indica, indicando los protocolos que serán utilizados para la puesta en marcha de la ley N°21.643, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D38156349ECF59DF



Valparaíso, Abril de 2024

Materia: Oficiese a la directora del Servicio de Salud Ñuble, la Sra. Elizabeth Abarca y al Director del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Coelemu, el Sr. Luciano Cisternas Escalona según las materias que se indica.

A: H.D Ricardo Cifuentes, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

DE: Felipe Camaño Cárdenas, H. Diputado de la República, distrito n°19 Región de Ñuble.

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, en uso de mi facultad fiscalizadora, solicito se oficie a la Directora del Servicio de Salud Ñuble, la Sra. Elizabeth Abarca y al Director del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Coelemu, el Sr. Luciano Cisternas según las materias que se indica a fin de solicitar información respecto al número de sumarios administrativos e investigaciones sumarias que se están llevando a cabo en el Hospital Comunitario de Salud Familiar de Coelemu, y al mismo tiempo conocer los protocolos que el Servicio está utilizando para la puesta en marcha de la ley n°21643, que modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, en Agosto próximo.

Sin otro particular y agradeciendo su tiempo y disposición, Atte.

H.D Felipe Camaño Cárdenas
Diputado Distrito n°19 de la región de Ñuble

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

